

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS:

Plato, Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Apoderado: Dra. Estefani Yineth Anaya Rodríguez
Demandante: Augusto Ramos Montero
Demandada: Erlis María Jerez Gamarra
Rad: # 2022-00391.

A S U N T O:

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud presentada por la Doctora ESTEFANI YINETH ANAYA RODRIGUEZ, en cuanto a que se ordene la captura del vehículo automotor, clase Motocicleta, de Placas LZS51F, Marca, Honda, Color Blanco Beige, Motor JF65E-D-1008548, Chasis, 9FMJF6541MF005027, Modelo 2021, de propiedad de la señora ERLIS MARIA JEREZ GAMARRA

Revisados los anexos allegados a la presente demanda, encontramos la respuesta dada vía correo electrónico por el Director de IMTRAC de la ciudad de Corozal-Sucre, Doctor JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ, quien manifiesta que no es posible la inscripción de la Medida de embargo ordenada por este Despacho Judicial, toda vez que el vehículo de las características antes anotada, **PRESENTA LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD- PRENDA, a favor de MOTO HIT LTDA**, que dicha medida fue radicada **MAS NO INSCRITA**.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Director del Organismo de Tránsito y Transporte de la ciudad de Corozal-Sucre, este Juzgador no puede darle tramite a la solicitud de la apoderada del ejecutante, toda vez que, para poder proceder a la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo solicitado, es necesario que la medida de embargo se encuentre inscrita, requisito éste indispensable para poder inmovilizar un vehículo.

Por lo anteriormente expresado el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato, Magdalena, con Funciones de Control de Garantías,

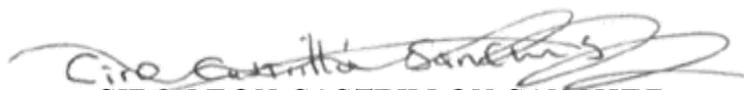
R E S U E L V E:

No ACCEDER a la solicitud de la captura del vehículo automotor, clase Motocicleta, de Placas LZS51F, Marca, Honda, Color Blanco Beige, Motor JF65E-D-1008548, Chasis, 9FMJF6541MF005027, Modelo 2021, de

propiedad de la señora ERLIS MARIA JEREZ GAMARRA, por lo anotado en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 69
De fecha 06/09/2023